



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000467-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515271161 - 20]

VISTO:

El Expediente N° 515271161-15-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000207-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **RECONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00002-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-RMCP (515271161-14) la responsable nos informa que, con Resolución Gerencial Regional N°000392-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515271161-13], de fecha 27 de marzo del presente año, se conformó el Equipo de Trabajo para Fortalecer la Implementación de Establecimientos de Salud con Pertinencia Cultural – 2024 de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la misma que era integrada por el Dr. Marco Venicio Gamonal Guevara como Presidente del Equipo de Trabajo, de igual forma considerando la Resolución Gerencial Regional N° 000394-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515288499 - 6] de fecha 01 de abril 2024 donde asignas funciones como Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al Méd. Cesar Ivan Guerrero Uceda, motivo por el cual solicito emita la proyección de la reconformación del Equipo de Trabajo para Fortalecer la Implementación de Establecimientos de Salud con Pertinencia Cultural – 2024 de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque quedando subsistente los demás integrantes;

Que, el Ministerio de Salud en su rol de rectoría, a través de la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública viene promoviendo la implementación de la pertinencia cultural en los establecimientos de salud de primer nivel de atención especialmente en aquellos que se ubican en localidades indígenas con potencial humano que desde hace años se encuentra adaptado y enriquecido con grandes experiencias intercultural .Por ende, en el año 2019 se diseñó y difundió la Directiva Administrativa para la Adecuación de los servicios de salud con pertinencia cultural que fue aprobada la Resolución Ministerial N° 228-2019/MINSA que se enmarca en la normatividad para la Gerencia Regional de Salud Lambayeque que debe cumplir con compromiso establecidos de reconocimientos al encontrarse algunos establecimientos de salud en una coyuntura intercultural;

Que, por todo ello se establece en primer lugar la conformación del equipo de trabajo para fortalecer la implementación de establecimientos de salud con pertinencia cultural, la cual estará presidida mínimamente por el Director Ejecutivo de salud de las personas o quien haga su vez y la Secretaria Técnica por el coordinador regional de PPII;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que los artículos 5° y 6° del Decreto Legislativo N° 1161 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada mediante Ley N° 30895 Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud;

Que, el Decreto Supremo N° 036-2023-SA define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, el cual en el anexo se establece en la Ficha N° 36: "Establecimientos



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000467-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515271161 - 20]

del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultural”;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública entre otros, en materia de Pueblos Indígenas u originarios;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional;

Que, la Gerencia Regional de Salud Lambayeque como autoridad de salud regional a través del equipo de trabajo elabora y ejecuta un plan anual de trabajo para la implementación de los establecimientos de salud de primer nivel de atención desde de aquellos considerados como prioridad local por su pertinencia cultural, así mismo dentro de este plan consideran monitoreo y/o supervisión y fortaleciendo de esta manera la pertinencia cultural en cumplimiento a lo dispuesto por las normativas vigentes;

Que, es necesario Reconformar el Equipo de Trabajo para Fortalecer la Implementación de Establecimientos de Salud con Pertinencia Cultural – 2024 de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000112-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, el mismo que está integrado por:

EQUIPO DE TRABAJO PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL – 2024



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000467-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515271161 - 20]

DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS	PRESIDENTE
JEFE DE OFICINA DE PROMSA	SECRETARIA TÉCNICA
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD	MIEMBRO
JEFE DE OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	MIEMBRO
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO	MIEMBRO
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS – ÁREA DE CAPACITACIÓN	MIEMBRO
GERENTE DE LA RED DE FERREÑAFE	MIEMBRO
GERENTE DE LA RED DE CHICLAYO	MIEMBRO
GERENTE DE LA RE DE LAMBAYEQUE	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar a la parte interesada por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 15:47:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
CESAR IVAN GUERRERO UCEDA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
18-04-2024 / 15:04:13
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
17-04-2024 / 15:29:45